

Santiago, 13 AGO. 2009

VISTOS:

- 1) La investigación iniciada de oficio por esta Fiscalía, con fecha 6 de agosto de 2009, sobre una eventual operación de concentración en el mercado de soluciones basadas en el uso de Tecnologías de la Información, con ocasión de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) efectuada por la empresa Sonda S.A., con el propósito de de adquirir el 100% de los derechos sobre Quintec S.A.
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración. Y,
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39° y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 9 de agosto de 2009, se publicó en el Diario El Mercurio el resultado de la OPA por Quintec S.A., declarándose ésta como no exitosa, por cuanto el adquirente sólo recibió aceptaciones a la oferta por 179.471 acciones, equivalentes al 0,11 por ciento de los derechos sobre Quintec S.A.
- 2) Que, en consecuencia, la operación de concentración materia de análisis, no se perfeccionará y, por tanto, no alterará la estructura del mercado involucrado.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 1513-2009 FNE, sin perjuicio de las facultades de esta Fiscalía Nacional Económica de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO